

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 31 de agosto de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que se publicó en la página web oficial del Municipio de San Isidro, una nota en la que se hace referencia al traspaso de 112 empleados municipales a la Planta Permanente (<http://sanisidro.gob.ar/el-municipio-paso-a-planta-permanente-a-112-trabajadores/>), y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se menciona que la "*medida forma parte del acuerdo alcanzado a principio de año entre el Sindicato y el Municipio, que determinó que 1.600 empleados de planta transitoria pasen a planta permanente*";

Que la Municipalidad no cuenta con un registro público y abierto a todos los vecinos sobre de la cantidad de empleados y su correspondiente función;

Que en la nota no se precisa en detalle qué puestos de trabajo pasaron a Planta Permanente, los actos administrativos que efectivizaron la medida, y sobre los plazos detallados a los próximos traspasos; y

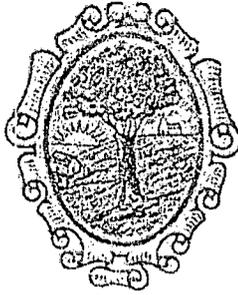
Que resulta pertinente tomar conocimiento de que funciones cumplen aquellos empleados a los que se realizará dicho paso a la planta permanente del Municipio, señalando si pertenecen exclusivamente a distintas áreas del Departamento Ejecutivo o incluye empleados del Honorable Concejo Deliberante u otras Agencias Descentralizadas.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita a este Cuerpo, el Acuerdo por el cual se acordó con el Sindicato de Empleados Municipales para el traspaso de 1.600 empleados de planta transitoria a planta permanente.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un detallado informe sobre el acuerdo señalado anteriormente indicando:



33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

- Cuáles son los puestos de trabajo que han traspasado a planta permanente y a qué dependencia municipal corresponden;
- Cuáles fueron los criterios para efectivizar a estos 112 empleados en primera instancia;
- Qué costos adicionales implican estas medidas;
- Cuáles son los plazos detallados del resto de los pases; y
- Los actos administrativos que hicieron efectivos dichos traspasos.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que publique en su página web un organigrama completo de todo el personal municipal, incluyendo personal de planta, contratos temporales y cargos directivos, incluyendo los nombres de las personas, responsabilidades, horarios y tareas a cumplir.

Artículo 4°: De forma.-

Marcos Hilding Ohisson
CONCEJAL

BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Martín Lutufyan
CONCEJAL

BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abolla Nazar
PRESIDENTE

BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Demattai
CONCEJAL

BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO